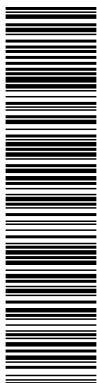


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.8 SERVIC PARA NACIONALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>32GJR-OYIFS-Z7DZD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Junio de 2026 a las 12:31:31</b> Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/06/2026 10:01 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/06/2026 11:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2026 12:18



**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**9.8(092/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para la defensa de los servicios públicos municipales, la sostenibilidad de los recursos municipales y la prioridad de los vecinos majarriegos y españoles en el acceso a las ayudas y recursos públicos.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Pérez Gallardo, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de mayo de 2026, nº de anotación 14324, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Majadahonda es uno de los municipios con mayor calidad de vida de España. Un municipio construido gracias al esfuerzo, trabajo y contribución fiscal de generaciones de españoles y majarriegos que han sostenido durante décadas los servicios públicos, las infraestructuras y el modelo de convivencia que hoy disfrutamos.*

*Sin embargo, en los últimos años asistimos a un proceso de creciente presión sobre los servicios públicos y los recursos municipales derivado, entre otros factores, de las políticas impulsadas por el Gobierno de la Nación en materia de inmigración y fronteras.*

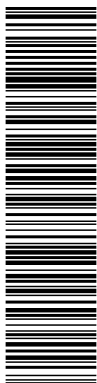
*La política de fronteras abiertas y los procesos masivos de regularización promovidos por el Gobierno central trasladan directamente a los Ayuntamientos una carga económica, administrativa y social que no ha sido decidida por las administraciones locales y que, sin embargo, deben asumir con recursos limitados.*

*Esta situación genera una presión creciente sobre servicios municipales esenciales como los Servicios Sociales, la atención administrativa, la seguridad, la vivienda pública, las ayudas de emergencia y otros recursos financiados íntegramente por los vecinos a través de sus impuestos.*

*Majadahonda no puede convertirse en el “colchón administrativo y presupuestario” de las políticas irresponsables del Gobierno de Pedro Sánchez. El Ayuntamiento tiene el deber de proteger prioritariamente a quienes han contribuido durante años al sostenimiento de nuestra ciudad y garantizar que los recursos públicos municipales se gestionen conforme a criterios de sostenibilidad, arraigo, legalidad y justicia social.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4143827 32GJR-OYIFS-Z7DZD F9E9C3CD4B0E8A6324DE4C8B880937D01649C015), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.8 SERVIC PARA NACIONALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>32GJR-OYIFS-Z7DZD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Junio de 2026 a las 12:31:31</b> Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/06/2026 10:01 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/06/2026 11:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2026 12:18



*La solidaridad no puede confundirse con el descontrol ni con la renuncia del Estado a ejercer sus competencias en materia de control fronterizo e inmigración. Una inmigración masiva y descontrolada afecta inevitablemente a la convivencia, a la seguridad y a la capacidad de prestación de servicios públicos.*

*Asimismo, resulta evidente que los recursos públicos son limitados. En un contexto de incremento continuado del gasto estructural municipal, subida de impuestos y dificultades crecientes de acceso a la vivienda para jóvenes y familias españolas, resulta de sentido común que las administraciones prioricen a quienes forman parte de la comunidad política nacional y contribuyen al sostenimiento de las cargas públicas.*

*El principio de prioridad nacional constituye una herramienta legítima de orientación política y de gestión responsable de los recursos públicos, especialmente en aquellas ayudas y programas municipales de carácter no obligatorio o sujetos a concurrencia competitiva, atendiendo a criterios de arraigo, convivencia, integración y contribución previa al sistema.*

*Todo ello se enmarca en la autonomía local reconocida a los municipios por la Constitución Española y por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que reconoce la potestad de autoorganización y la obligación de las entidades locales de gestionar sus recursos con sometimiento a los principios de eficacia, sostenibilidad financiera y servicio al interés general.*

*Del mismo modo, la legislación de estabilidad presupuestaria obliga a todas las administraciones públicas a actuar conforme a los principios de sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación de recursos y responsabilidad institucional.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente*

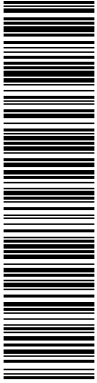
**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero:** *El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda manifiesta su rechazo a las políticas de inmigración masiva y regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales impulsadas por el Gobierno de la Nación, por considerar que suponen un efecto llamada incompatible con una inmigración legal, ordenada y vinculada a la capacidad real de integración de nuestra sociedad.*

**Segundo:** *El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda considera que las actuales políticas migratorias están generando una presión creciente sobre los servicios públicos, las ayudas municipales, la vivienda, la seguridad y la convivencia vecinal, afectando negativamente a la sostenibilidad del modelo de bienestar construido por generaciones de españoles y majariegos.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4143827 32GJR-OYIFS-Z7DZD F9EDC3CDAB0E8A6324DE4C8B88037D01649C015), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.8 SERVIC PARA NACIONALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>32GJR-OYIFS-Z7DZD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Junio de 2026 a las 12:31:31</b> Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/06/2026 10:01 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/06/2026 11:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2026 12:18



*Por esto mismo, el Ayuntamiento de Majadahonda defenderá, en el ámbito de sus competencias, el principio de prioridad nacional y de arraigo como criterio político inspirador de la gestión de los recursos públicos municipales, especialmente en aquellas ayudas, programas y recursos de carácter no obligatorio o sujetos a concurrencia competitiva, priorizando las necesidades de los vecinos majariegos, de las familias españolas, de los jóvenes con dificultades de acceso a la vivienda y de quienes han contribuido durante años al sostenimiento económico y social de nuestra ciudad.*

**Tercero:** *El Ayuntamiento de Majadahonda elaborará un informe anual sobre el impacto económico, administrativo y social que tienen sobre los servicios municipales las políticas migratorias impulsadas por el Gobierno de España, incluyendo especialmente:*

- *presión sobre Servicios Sociales,*
- *impacto en ayudas y prestaciones municipales,*
- *demanda de vivienda pública y recursos asistenciales,*
- *costes administrativos,*
- *y efectos sobre la convivencia y la seguridad.*

**Cuarto:** *El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda insta al Gobierno de España a garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación de extranjería y a adoptar las medidas necesarias para combatir la inmigración ilegal y las mafias que trafican con seres humanos, reafirmando al mismo tiempo su compromiso con una inmigración legal, ordenada, vinculada a las necesidades reales de España, compatible con nuestra cultura, nuestras normas de convivencia y el respeto a la identidad nacional.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 21 de mayo de 2026.

➤ **ENMIENDAS del Grupo Municipal Popular**, que han tenido entrada en el Registro General el 27 de mayo de 2026, nº de anotación 15191, cuyo texto es el siguiente:

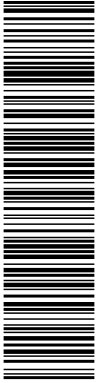
*“Desde el Grupo Municipal Popular se proponen las siguientes enmiendas:*

*- Enmienda de sustitución al título de la moción:*

*Redacción de la moción:*

**“MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS MUNICIPALES Y LA PRIORIDAD DE LOS VECINOS MAJARIEGOS Y ESPAÑOLES EN EL ACCESO A LAS AYUDAS Y RECURSOS PÚBLICOS.”**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.8 SERVIC PARA NACIONALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>32GJR-OYIFS-Z7DZD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Junio de 2026 a las 12:31:31</b> Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/06/2026 10:01 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/06/2026 11:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2026 12:18



*Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:*

**“MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS MUNICIPALES Y LA PRIORIDAD DE LOS VECINOS CON ARRAIGO Y VINCULACIÓN EFECTIVA EN EL ACCESO A LAS AYUDAS Y RECURSOS PÚBLICOS.”**

- *Enmienda de sustitución al punto segundo de la Propuesta de Acuerdo:*

*Redacción de la moción:*

*“Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda considera que las actuales políticas migratorias están generando una presión creciente sobre los servicios públicos, las ayudas municipales, la vivienda, la seguridad y la convivencia vecinal, afectando negativamente a la sostenibilidad del modelo de bienestar construido por generaciones de españoles y majariegos.*

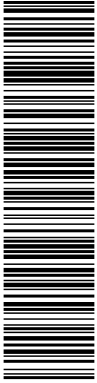
*Por esto mismo, el Ayuntamiento de Majadahonda defenderá, en el ámbito de sus competencias, el principio de prioridad nacional y de arraigo como criterio político inspirador de la gestión de los recursos públicos municipales, especialmente en aquellas ayudas, programas y recursos de carácter no obligatorio o sujetos a concurrencia competitiva, priorizando las necesidades de los vecinos majariegos, de las familias españolas, de los jóvenes con dificultades de acceso a la vivienda y de quienes han contribuido durante años al sostenimiento económico y social de nuestra ciudad.”*

*Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:*

*“Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda considera que las actuales políticas migratorias están generando una presión creciente sobre los servicios públicos, las ayudas municipales, la vivienda, la seguridad y la convivencia vecinal, afectando negativamente a la sostenibilidad del modelo de bienestar construido por generaciones de españoles y majariegos.*

*Por esto mismo, el Ayuntamiento de Majadahonda defenderá, en el ámbito de sus competencias, el principio arraigo, vinculación efectiva al municipio y contribución acreditada como criterios inspiradores de la gestión de los recursos públicos municipales, especialmente en aquellas ayudas, programas y recursos de carácter no obligatorio o sujetos a concurrencia competitiva, priorizando las necesidades de quienes acrediten empadronamiento y vinculación real con el municipio, de los jóvenes con dificultades de acceso a la vivienda y de quienes han contribuido al sostenimiento económico y social de nuestra ciudad.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 07.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.8 SERVICIO PARA NACIONALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>32GJR-OYIFS-Z7DZD</b> Fecha de emisión: <b>11 de Junio de 2026 a las 12:31:31</b> Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/06/2026 10:01 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/06/2026 11:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2026 12:18



- *Enmienda de supresión del tercer punto de la Propuesta de Acuerdo.*

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar cuatro (4) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda, diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS